

Cuando Remate el Oficio de Com. M^{or} de Reg.
Minas, y Itaca. en la cantidad de diez mil p. fue
con la facultad de nombrar los Tenientes que fueren
bastantes p. el desempeño de esta Plaza, y no teniendo
oposicion al sistema de Villa Sagrada independiente es
toí, en plena facultad de esta realia; y por tanto
me es extraña lo q. me dicen en su Nota de 24 del
q. rige, de consultar al Supremo Gobierno sin saber
cual sea el motivo

En uso pues de la q. me concede mi Título, he
nombrado a D. Manuel Manacilla p. el despacho de esta
Cafsa Matrimon, el q. está persuadido de desempeñar el
cargo satisfacion de V. y con aquella pueridad y
desinterés q. le propias

Dios que a V. m. a. Lima y
Dre 30 de 1822.



O. L. 30-12.
31

MH-0131

CASA: 4

DOC: 135

FOL: 1

Fae Mariano de Rosp

(Signature)

Por el Ministro de
las Casas del Estado



O. L. 30-12.

1510-44

14824

Doc. 152

Vol. 1

Cont. Volumen 1
Cap. 1.º